



**PEÑA & ARIZA ABOGADOS ASOCIADOS
BUFFET LAWYER JOLLY'S**

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), septiembre 21 de 2.021

Doctor(a):

JAIME HERNÁN GÓMEZ MONTOYA O QUIÉN HAGA SUS VECES

JUEZ(A) 2 CIVIL MUNICIPAL

Email: j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA NRO. **2019-00554-00**

DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS "COOPAMÉRICAS C.T.A."

CONTRA: JOSÉ RUBIÁN CAPERA GUAYARA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):

JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha **19 de diciembre de 2019** y en cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutive de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la actualización de la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

I. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

Primero y único:

Saldo capital:.....	\$4.500.000.00
Intereses legales al 2.0%: (17-07-2019 al 17-09-2019 son 60 días).....	\$180.000.00
Intereses moratorios al 2.4348%: (18-09-2019 al 21-09-2021 son 733 días de mora).....	\$2.677.062.00
Auto aprueba costas Judiciales del 29-04-2021:.....	\$230.000.00
Subtotal a pagar a la fecha:.....	\$7.587.062.00

Menos abonos por descuento mesada pensional al demandado:

1. Oficio pago 3 títulos:	\$1.724.691.00	PAGADO – JULIO 24 DE 2020
2. Oficio pago 4 títulos:	\$2.299.588.00	PAGADO – DICIEMBRE 18 DE 2020
3. Oficio pago 1 título:	\$1.213.694.00	PAGADO – MAYO 13 DE 2021

Total 8 abonos pagos a la fecha:.....\$5.237.973.00

Total a pagar a la fecha:.....\$2.349.089.00

II. PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES:

Solicito se ordene la entrega de los títulos judiciales existentes y futuros descontados de los emolumentos salariales y/o pensionales del (la) demandado(a) hasta el pago total de la liquidación del crédito aprobada, para que sean cobrados y pagados a favor del suscrito apoderado como quiera que ostento facultades expresas para recibir y cobrar prestaciones económicas otorgadas por el representante legal de la cooperativa actora a través del respectivo endoso en procuración vistos al respaldo del quirografario base de ejecución.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA NRO. 2019-00554-00

JANER PEÑA ARIZA <pool_ariza1480@hotmail.com>

Mar 21/09/2021 4:36 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Girardot, (Dpto. de Cundinamarca), septiembre 21 de 2.021

Doctor(a):

JAIME HERNÁN GÓMEZ MONTOYA O QUIÈN HAGA SUS VECES

JUEZ(A) 2 CIVIL MUNICIPAL

Email: j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA NRO. **2019-00554-00**

DE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS AMÉRICAS "COOPAMÉRICAS C.T.A."

CONTRA: JOSÉ RUBIÁN CAPERA GUAYARA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Estimado(a) Señor(a) Juez(a):

JANER PEÑA ARIZA, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional nro. 157.224 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte actora, conforme a la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha **19 de diciembre de 2019** y en cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutive de dicha providencia me permito dar a conocer a la fecha la actualización de la liquidación del crédito de la referencia de conformidad al art. 446 del C.G.P., así:

I. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

-

Primero y único:

Saldo capital:.....	\$4.500.000.00
Intereses legales al 2.0%: (17-07-2019 al 17-09-2019 son 60 días).....	\$180.000.00
Intereses moratorios al 2.4348%: (18-09-2019 al 21-09-2021 son 733 días de mora).....	\$2.677.062.00
Auto aprueba costas Judiciales del 29-04-2021:.....	\$230.000.00
Subtotal a pagar a la fecha:.....	\$7.587.062.00

Menos abonos por descuento mesada pensional al demandado:

1. Oficio pago 3 títulos:	\$1.724.691.00	PAGADO – JULIO 24 DE 2020
2. Oficio pago 4 títulos:	\$2.299.588.00	PAGADO – DICIEMBRE 18 DE 2020
3. Oficio pago 1 título:	\$1.213.694.00	PAGADO – MAYO 13 DE 2021

Total 8 abonos pagos a la fecha:.....\$5.237.973.00

Total a pagar a la fecha:.....

\$2.349.089.00

II. PAGO DEPÓSITOS JUDICIALES:

Solicito se ordene la entrega de los títulos judiciales existentes y futuros descontados de los emolumentos salariales y/o pensionales del (la) demandado(a) hasta el pago total de la liquidación del crédito aprobada, para que sean cobrados y pagados a favor del suscrito apoderado como quiera que ostento facultades expresas para recibir y cobrar prestaciones económicas otorgadas por el representante legal de la cooperativa actora a través del respectivo endoso en procuración vistos al respaldo del quirografario base de ejecución.

Sin otro particular.

Atentamente,

JANER PEÑA ARIZA

C.C. nro. 11.225.435 expedida en Girardot, (Dpto. de Cundinamarca)

T.P. nro. 157.224 del C. S. de la Judicatura